

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueba la publicación y realización del procedimiento de libre designación para la cobertura de cargo intermedio para la Jefatura de Servicio de Farmacia, en la Agencia Sanitaria Poniente.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 6 de abril de 2016, publicada en BOJA núm. 67 de 11 de abril de 2016, se convoca proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de diversos puestos de cargo intermedio para las direcciones de Unidades de Gestión Clínica en la Agencia Sanitaria Poniente.

Con fecha 8 de julio de 2021, se pone fin al proceso interno de concurso de méritos en relación al puesto de Dirección de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia Hospitalaria, letra g), según Resolución de 6 de abril de 2016, ante la imposibilidad material de poder continuar con el mismo por ausencia de candidaturas admisibles.

T E X T O

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21.9), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Jefatura de Servicio de Farmacia. Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución -bases, instrucciones de baremación y resto de anexos- se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es. Toda la información referente al proceso: Fechas de convocatorias, listados provisionales, plazos de alegaciones, listados definitivos, así como la resolución final del mismo, se publicarán en el portal corporativo de la Agencia, pudiendo ser consultada por las personas interesadas en la dirección mencionada anteriormente.

El Ejido, 20 de julio de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

00196166